Guayaquil, 09 de marzo de 2020

Señoras y Señores Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN FRIGORÍFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A.**, reciban un respetuoso saludo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 291 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías, presento el siguiente **INFORME ESPECIAL** correspondiente al ejercicio económico 2019.

1. La Administración de la Compañía, a cargo de la Gerente, dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Los Libros de Actas y de Expedientes de las Juntas Generales de Accionistas, el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Los procedimientos de control interno aplicados han servido para salvaguardar los recursos de la Compañía, verificar la exactitud y la veracidad de la información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observación de las políticas prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.
4. La Administración cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta y del Impuesto del Valor Agregado.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan de conformidad a las normas legales y a la técnica contable.
6. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con demás prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, en vista del monto de activos registrado por la compañía durante el ejercicio económico que se analiza y por no tratarse de una sociedad de interés público, la sociedad no deberá contratar auditores externos.

Ante lo expuesto concluyo que la Administración de la Compañía, se ha ajustado no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

Pongo a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN FRIGORÍFICA MAPASINGUE COFRIMASA S.A., el presente informe para su aprobación.

Atentamente,

ALEXA TERESA ESPIN COELLO
Comisaria Principal de COFRIMASA S.A.
C.I. No. 1202920987